

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53

Fecha: 27/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.
1100140 03 033 2019 00613	Ejecutivo Singular	BRENNTAG COLOMBIA S.A.S	EAGLE TRADE COMPANY	Auto requiere A las partes para que presenten liquidación adicional del crédito con el fin de verificar si los dineros cubren el crédito actualizado y las costas ya aprobadas	24/07/2020	
1100140 03 033 2019 00955	Ordinario	BERTINAL ARIZA ARIZA	JOSEFINA ROJAS CACERES	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00137	Insolvencia persona natural no comerciante	KATERINE VERGARA BUJATO	ACREEDORES INDETERMINADOS	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P.	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00269	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A.	ALBERTO EMILIO PINZON GONZALEZ	Auto inadmite demanda	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00272	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A.	JUAN JOSE ACUÑA GOMEZ	Inadmite solicitud de entrega Auto inadmite demanda	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00281	Ejecutivo Singular	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	Auto inadmite demanda	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00283	Abreviado	BIVIANA AGUILLON MAYORGA	ODILCE CENAI DA PAEZ PEINADO	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00288	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	GERMAN HUMBERTO MARTINEZ	Por competencia Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00288	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	GERMAN HUMBERTO MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00293	Ordinario	LILIANA PERDOMO NAVARRO	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00294	Ejecutivo Singular	ACESA S.A. ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	ALDEMAR MEJIA CASTILLO	Por falta de competencia Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00294	Ejecutivo Singular	ACESA S.A. ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	ALDEMAR MEJIA CASTILLO	Auto decreta medida cautelar	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00295	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE ENRIQUE BERNAL BAQUERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2020	
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE ENRIQUE BERNAL BAQUERO	Auto decreta medida cautelar	24/07/2020	

**AUTO**

SECRETARIA  
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53

Fecha: 27/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.
2020 00295 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BENJAMIN ALDANA CARDENAS	LUZ DARY GONZALEZ CUADROS	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00298 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	NICEFORO MEDINA ALVIRA	Por competencia Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00300 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ZAPAN DE CASTILLA	NERY YOLANDA TOBO	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00301 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO CRISTIANCHO RODRIGUEZ	WILSON HERNANDO LEMUS	Por competencia Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00302 1100140 03 033	Ordinario	MERY SANCHEZ ROMERO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Por competencia Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00303 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	DANIELA ALEXANDRA HOYOS GUZMAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2020	
2020 00311 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	DANIELA ALEXANDRA HOYOS GUZMAN	Auto decreta medida cautelar	24/07/2020	
2020 00311 1100140 03 033	Abreviado	MARIA CRISTINA BERNAL RAMIREZ	NEYITH TORRES AVILA	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00312 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A	CONSUELO RIVERA ARROYAVE	Por competencia Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00313 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	WILLIAM FERNANDO BARRERA TRIANA	CONJUNTO LA ESTANCIA DEL CAMINO SALAZAR	Inadmite solicitud de entrega Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00314 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A	NESTOR ORLANDO GONZALEZ	Por competencia Auto admite demanda	24/07/2020	
2020 00316 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A	MARIA GARZÓN CASTILLO	Solicitud de entrega Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00317 1100140 03 033	Abreviado	POLIDORO FERNANDEZ MONROY	MARIA CLARA SANCHEZ ROJAS	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00318 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A	FRANCISCO JAVIER ACERO CUCANCHON	Por competencia Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00319 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	FINCOMERCIO LTDA	MARTHA PATRICIA MORA CESPEDES	Solicitud de entrega Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00320 1100140 03 033	Ejecutivo Singular	AECSA	TITO ANDRES RICCI LINARES	Por competencia Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2020	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53

Fecha: 27/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.
2020 00321						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	AECSA	TITO ANDRES RICCI LINARES	Auto decreta medida cautelar	24/07/2020	
2020 00321						
1100140 03 033	Abreviado	SANDRA LILIANA LOPEZ CASTRO	GLORIA INES ARANGO BEDOYA	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00322						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MIGUEL ANGEL VARGAS HERNANDEZ	Por competencia	24/07/2020	
2020 00323						
1100140 03 033	Ordinario	ROSALBA QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00326						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	MÓVIAVAL SAS	JEIMMY PAOLA MENDOZA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00327						
1100140 03 033	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	GERARDO QUINTERO MANZANO	Inadmite solicitud de aprehensión	24/07/2020	
2020 00328						
1100140 03 033	Abreviado	CLARA INES CASALLAS PEREZ	MARTHA LUCIA CASALLAS PEREZ	Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00329						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	FABIO GUSTAVO HERRERA SANCHEZ	Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00330						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO SA	HENRY ARTURO BELTRAN FONSECA	Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00331						
1100140 03 033	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA SA	JULIO RUGELIS GOMEZ	Solicitud de entrega	24/07/2020	
2020 00332						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR	Auto rechaza demanda	24/07/2020	
2020 00333						
1100140 03 033	Verbal Sumario	CARLOS ARTURO SAENZ ADAMES	PULIDO Y ORBEGOZO CIA LTDA	Por competencia	24/07/2020	
2020 00334						
1100140 03 033	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL COLMENA SA	ERIKA ALEJANDRA ARIAS MORA	Auto inadmite demanda	24/07/2020	
2020 00335						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J.N FLAMINGO LTDA.	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2020	
2020 00337						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J.N FLAMINGO LTDA.	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALÓN	Auto decreta medida cautelar	24/07/2020	
2020 00337						
					24/07/2020	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53

Fecha: 27/07/2020

Página: 1

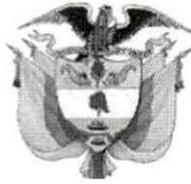
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 033 2020 00339	Ejecutivo Singular	EDDY JESUS GONZALEZ MENDEZ	EXTRACTORA LOMA FRESCA SUR DE BOLIVAR SAS	Auto rechaza demanda		
1100140 03 033 2020 00342	Ejecutivo Singular	RESFIN SAS	HELBER DAVID HERNANDEZ DE VIA	Por competencia Auto inadmite demanda	24/07/2020	
1100140 03 033 2020 00344	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA SA	OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA	Solicitud de entrega Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
  
SECRETARIA  
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

[jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Proceso: Liquidación Patrimonial**  
**Deudora: Katerine Vergara Bujato.**  
**Referencia: 2020-00137**

**CONSTANCIA**

La suscrita Secretaria hizo constar que revisado el expediente se pudo verificar que la providencia de fecha 24 de julio de 2020 no se notificó en debida forma en estado del 27 de julio de 2020, toda vez que en dicho estado por un error involuntario quedó registrado con anotación "auto termina proceso artículo 317 CGP", cuando lo cierto es que el precitado auto requiere a la deudora e interesada de esta actuación judicial conforme lo dispone la mencionada norma procesal.

En consecuencia, en aras de garantizar el debido proceso y la debida notificación de dicho auto, la suscrita procede a notificar nuevamente por estado y en legal forma, la providencia otrora citada.

En virtud de lo anterior, el término otorgado en el prenombrado auto se contabilizará desde el día siguiente de la notificación por estado que se haga de la actuación corregida.

Así mismo, se anula la anotación por estado de este proceso publicada en los estados electrónicos del 27 de julio de 2020.

Bogotá, 18 de agosto de 2020.

  
**CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA**  
Secretaria

CRS.

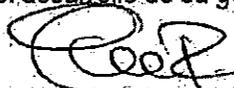
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



SECRETARIA  
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D.C.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Al Despacho con escrito de la liquidadora donde informa que no le han cancelado los gastos ordenados por esta sede judicial en acta de posesión de fecha 10 de marzo de 2020. Así mismo, solicitud de copias del proceso para el desarrollo de su gestión. Bogotá, 10 de julio de 2020.



**CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)**

REF: Expediente No. 110014003033-2020-00137-00 (Liquidación Patrimonial)  
Deudora: Katerine Vergara Bujato

Conforme lo manifestado por la liquidadora designada dentro del asunto de la referencia, el Despacho con apoyo de lo normado en el artículo 317 del C.G. del P., numeral 1°, requiere a la interesada de este trámite Katerine Vergara Bujato, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga impuesta en el auto proferido dentro de la diligencia de posesión de la liquidadora designada en este asunto, esto es, pagar la suma de \$540.000,00 que se fijó como gastos provisionales de la auxiliar, so pena de la sanción que contempla el inciso segundo de la referida norma, es decir, terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta por la interesada que tales gastos son necesarios para que la liquidadora cumpla con las labores propias del cargo encomendado, como lo es notificar a los acreedores y efectuar el emplazamiento ordenado en las normas procesales que regulan la materia, tal y como se dispuso en el auto de apertura de fecha 25 de febrero de 2020.

Dentro del mismo término deberá acreditar que le suministró a la liquidadora Alix Pilar Rodríguez Duarte los documentos solicitados en documento visto a folio 123 que se pondrá de presente con la notificación por estado electrónico de esta providencia.

En cuanto a la solicitud de copias, por secretaría remítasele a la citada liquidadora los documentos requeridos por aquella a folio 124 del expediente.

**Notifíquese,**

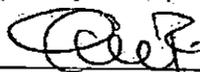


**HERNÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BUITRAGO**

Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Hoy 27 de julio de 2020 se notifica a las partes el presente proveído por anotación en el Estado No. 53:



**CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA**  
Secretaria